

AMNISTÍA INTERNACIONAL

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



25 de julio de 2014

Índice AI: MDE 15/018/2014

Conflicto de Israel/Gaza, julio de 2014

¿Qué piensa Amnistía Internacional de la resolución que aprobó el Consejo de Derechos Humanos el 23 de julio? ¿Cuál es el siguiente paso?

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la Resolución S-21/1, por la que se establece una comisión de investigación, y observa que el texto permite a ésta investigar las violaciones del derecho internacional cometidas por todas las partes en el actual conflicto. La comisión de investigación representa una importante oportunidad de romper la espiral de impunidad de los delitos de derecho internacional persistente en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados. Para ser efectiva, la comisión de investigación ha de ser exhaustiva, independiente e imparcial, y examinar las violaciones del derecho internacional cometidas por cualquiera de las partes en el conflicto. Debe contar con recursos suficientes y tener acceso sin restricciones a todas las zonas pertinentes. Amnistía Internacional insta a todos los Estados –incluidos los Estados miembros de la UE que se abstuvieron en la votación sobre la resolución– a que cooperen con la comisión cuanto sea preciso.

¿Cuáles son las principales obligaciones de las partes en el conflicto durante las hostilidades, según el derecho internacional humanitario?

Durante los conflictos armados, todas las partes –sean fuerzas armadas estatales o no estatales– deben respetar el derecho internacional humanitario, que tiene por objeto proteger a la población civil regulando la conducta de todos los bandos en las hostilidades. Los Estados siguen teniendo también la obligación de respetar el derecho internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados.

Según el derecho internacional humanitario, todas las partes en los conflictos armados deben distinguir entre objetivos militares y civiles y estructuras civiles, y lanzar ataques únicamente contra los primeros. Los ataques deliberados contra civiles o bienes civiles – como viviendas, centros médicos, escuelas u edificios gubernamentales– que no se estén utilizado con fines militares están prohibidos y son crímenes de guerra. Los ataques indiscriminados y desproporcionados (en los que el número probable de víctimas civiles o los daños a bienes civiles son excesivos en comparación con la ventaja militar prevista) también están prohibidos.

Todas las partes deben tomar en el ataque las precauciones necesarias para reducir al mínimo las daños a civiles y bienes civiles. Entre ellas figuran garantizar que los civiles reciben aviso efectivo de los ataques con antelación y anular o suspender todo ataque si parece que el objetivo es civil o que el ataque va a ser desproporcionado. Deben tomar también todas las precauciones posibles para proteger a los civiles bajo su control de los efectos de los ataques. Por ejemplo, las partes enfrentadas deben evitar poner en peligro a civiles almacenando munición en zonas civiles pobladas o lanzando ataques desde ellas.

¿Qué pautas de violación del derecho internacional por parte de las fuerzas israelíes ha identificado Amnistía Internacional en la Franja de Gaza desde que Israel lanzó la operación “Margen Protector” el 8 de julio 2014?

Las fuerzas israelíes han efectuado ataques que han matado a centenares de civiles, utilizando para ello armas de precisión, como misiles disparados por drones, así como munición, como proyectiles de artillería, que no puede dispararse con precisión contra zonas residenciales densamente pobladas, como Shuyaiya. También han atacado directamente millares de viviendas civiles. Israel parece considerar objetivos militares legítimos las casas de las personas relacionadas con Hamás, postura que no se ajusta al derecho internacional humanitario.

También han sido destruidos o han sufrido daños varios centros médicos y edificios gubernamentales sin uso militar de toda la Franja de Gaza. La ONU ha informado de que una escuela suya, donde habían buscado refugio personas desplazadas, del campo de refugiados de Al Maghazi, en el centro de Gaza, ha sido bombardeada por las fuerzas israelíes al menos en dos ocasiones. Otra de estas escuelas que acogen a familias desplazadas, situada en Beit Hanoun, en el norte de Gaza, sufrió el 24 de julio un ataque en el que murieron al menos 15 civiles y resultaron heridos muchos más, y la ONU ha pedido que se abra de inmediato una investigación.

Aunque las autoridades israelíes afirman que avisan a los civiles de Gaza, se ha observado constantemente que su actuación no constituye un “aviso efectivo” según el derecho internacional humanitario. Los ataques israelíes han provocado también el desplazamiento masivo de civiles palestinos dentro de la Franja de Gaza.

¿Cuál es la postura de Amnistía Internacional sobre el lanzamiento de proyectiles de mortero o cohetes de efecto indiscriminado por grupos armados palestinos desde la Franja de Gaza? ¿Violan el derecho internacional humanitario otras acciones llevadas a cabo por los grupos armados palestinos en Gaza desde el 8 de julio de 2014?

Según el ejército israelí, el brazo militar de Hamás y otros grupos armados palestinos dispararon más de 1.700 cohetes contra Israel del 8 al 18 de julio, y continúan disparando decenas cada día. En Israel han muerto tres civiles. También han sufrido daños en Israel viviendas y otros bienes civiles. El derecho internacional humanitario prohíbe el uso de armas

que sean por naturaleza de efecto indiscriminado. Los cohetes lanzados contra Israel desde Gaza no pueden apuntarse con precisión contra su objetivo, por lo que su uso viola el derecho internacional humanitario. Disparar misiles y cohetes de efecto indiscriminado pone también en peligro a la población civil palestina de la Franja de Gaza y de Cisjordania.

Las declaraciones de algunos líderes de grupos armados palestinos indican también que no tienen reparos en lanzar ataques contra civiles y que, de hecho, efectúan tales ataques con la intención de matar o herir a civiles israelíes. Los ataques dirigidos directamente contra civiles y los ataques indiscriminados que maten o hieran a civiles constituyen crímenes de guerra.

Cuando el ejército israelí avisa a los habitantes de una determinada zona de la Franja de Gaza para que la evacúen, ¿cumple con ello la obligación de proteger a los civiles que le impone el derecho internacional humanitario?

Avisar de manera efectiva y con antelación a la población civil es sólo una de las precauciones prescritas para reducir al máximo en el ataque los daños civiles. Cuando las fuerzas israelíes han avisado de un ataque, en muchos casos han hecho caso omiso de elementos clave de un aviso efectivo, como hacerlo en el momento oportuno, informar a los civiles de adónde es seguro huir y proporcionar un paso seguro y tiempo suficiente para huir antes del ataque. Se han denunciado también ataques mortales, lanzados muy poco después de haber avisado a la población civil. En cualquier caso, avisar previamente no exime a la fuerza atacante de su obligación de no causar daños a la población civil, lo que incluye tomar todas las demás precauciones necesarias para reducir al mínimo el número de víctimas civiles y los daños a estructuras civiles. El continuo bloqueo militar israelí de la Franja de Gaza y el hecho de que desde el comienzo de las hostilidades actuales las autoridades egipcias tengan cerrado el paso de Rafá impiden a la población civil de Gaza huir a los países vecinos.

Las autoridades israelíes afirman que Hamás y los grupos armados palestinos utilizan a la población civil palestina de Gaza como “escudo humano”. ¿Tiene Amnistía Internacional algún indicio de que haya sido así durante las hostilidades actuales?

Amnistía Internacional mantiene bajo observación e investiga tales denuncias, pero no ha encontrado de momento indicios de que durante las hostilidades actuales Hamás o los grupos armados palestinos hayan utilizado intencionadamente a civiles palestinos como “escudo” para proteger de los ataques israelíes determinados lugares o a personal o material militares. En conflictos anteriores Amnistía Internacional documentó que los grupos armados palestinos habían almacenado municiones en zonas residenciales de la Franja de Gaza y disparado cohetes de efecto indiscriminado desde ellas, en contra del derecho internacional humanitario. Se ha tenido también noticia de que en el conflicto actual Hamás ha instado a los habitantes a hacer caso omiso de los avisos de evacuación de Israel. No obstante, estas peticiones de Hamás podrían haber estado motivadas por el deseo de impedir que cunda el pánico y que aumente el desplazamiento, y en cualquier caso, tales declaraciones no son lo mismo que ordenar a civiles concretos que permanezcan en sus casas para servir de “escudos humanos” con que proteger a los combatientes o las municiones y el material militar. Según del derecho internacional, incluso si se utilizan “escudos humanos”, la obligación de Israel

de proteger a estos civiles sigue siendo aplicable.

Han trascendido informes según los cuales las fuerzas israelíes han usado flechillas (flechettes) en la operación militar en curso en la Franja de Gaza. ¿Cuál es la postura de Amnistía Internacional sobre el uso de flechillas? ¿Ha utilizado el ejército israelí flechillas en Gaza anteriormente?

Las flechillas son dardos de acero de 3,5 cm de longitud, con una punta afilada en la parte delantera y cuatro aletas en la parte posterior. Cada proyectil, que generalmente se dispara desde un tanque, contiene entre 5.000 y 8.000 dardos de este tipo. El proyectil explota en el aire y esparce las flechillas en un espacio cónico sobre una superficie aproximada de 300 por 100 metros. Las flechillas están diseñadas para su uso contra ataques masivos de infantería o pelotones de soldados en campo abierto, y obviamente representan un altísimo riesgo para la población civil cuando se disparan en zonas residenciales densamente pobladas.

Los grupos locales de derechos humanos han informado de casos de civiles de Gaza muertos o heridos por flechillas. Amnistía Internacional no ha podido verificar todavía casos concretos durante las hostilidades en curso, pero ha documentado con anterioridad el uso de proyectiles de flechillas, por ejemplo durante la operación "Plomo Fundido", que causaron la muerte de civiles, incluidos niños y niñas.

El derecho internacional no prohíbe específicamente las flechillas en sí; no obstante, no deben utilizarse jamás en zonas densamente pobladas.

¿Qué pide Amnistía Internacional a la comunidad internacional que haga en este momento?

Todos los Estados (y especialmente los proveedores clave, como Estados Unidos en el caso de Israel) deben suspender todas las transferencias de armas, municiones y otros materiales y tecnologías militares a todas las partes hasta que deje de existir un riesgo sustancial de que esos artículos se usen para cometer graves violaciones del derecho internacional humanitario o graves abusos contra los derechos humanos. La suspensión debe incluir todas las exportaciones indirectas a través de otros países, la transferencia de componentes y tecnologías militares y toda actividad financiera, logística o de intermediación que facilite tales transferencias.

Los Estados deben usar el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, de 2009, y el informe que presente la comisión de investigación constituida esta semana por el Consejo de Derechos Humanos como base para ejercer la jurisdicción universal para investigar y enjuiciar los crímenes de derecho internacional ante sus respectivos tribunales nacionales.

Para una versión más larga y detallada de estas preguntas y respuestas, véase:

<http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE15/017/2014/en>

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número
+44 (20) 7413 5566
correo-e: press@amnesty.org
Twitter: [@amnestypress](https://twitter.com/amnestypress)
Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, 1 Easton St., London WC1X 0DW,
Reino Unido